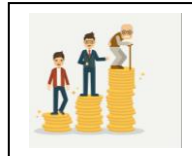


Cambios Normativos PERSONAS NATURALES Ley de Financiamiento 1943 de 2018

Se simplifica el sistema de renta de personas naturales.

Se establecen **3 cédulas:**

Dividendos y participaciones



Laborales, de capital y no laborales.

Pensiones

Las pensiones continúan siendo no gravadas hasta un monto mensual de **1.000 UVT**.



Las demás rentas siguen con el límite de 40% de costos y deducciones (5.040UVT)

Los seguros de vida pasan a estar gravados con ganancia ocasional cuando son superiores a 12.500 UVT. \$428.375.000.

Las cesantías se reconocerán en el momento del pago sea directamente o al fondo

La tarifa de dividendos y participaciones sube al **15% desde 300 UVT**.



Sube la tarifa para personas naturales

Estableciendo nuevos rangos desde 18.970UVT (\$650.101.000) al **37%** y 31.000UVT (\$1.062.370.000) al **39%** en adelante. (Antes era hasta el 35%)

Asesorías y Consultorías Contables, Tributarias, Legales y Financieras.
Descargue nuestro BROCHURE [aquí](#).

Este documento es elaborado con el punto de vista de los socios de la firma RHC Account Advisers Ltda., como un valor agregado para la consulta de nuestros clientes y usuarios de la página web; con fines únicamente informativo. La asesoría y consulta se analizan en cada caso particular.

Elaborado por: JLHP
Revisado por DMHP